

Introducción

Así, como el desarrollo de los países no está en función de su extensión territorial, religión, antigüedad de su civilización, raza, riquezas naturales, idiosincrasia, ubicación geográfica, población etc. así también observamos que los índices de corrupción no están en correlación de las mismas variables, sino que son independientes y ambas están en correspondencia con la educación; pudiéndose deducir que el desarrollo es directamente proporcional a la educación y esta última, inversamente proporcional al índice de corrupción, es decir a mayor educación mayor desarrollo y menor índice de corrupción.

Es importante diferenciar que el desarrollo y la disminución del índice de corrupción no se debe a cualquier tipo de educación, ya que una educación técnica y científica modifica muy poco el resultado, tiene que ser una educación humanística, una educación basada en valores universales, donde se identifiquen, magnifiquen y apliquen los valores, principios y virtudes, enmarcados en la ética, pues resulta ser la única que ha demostrado a través de la historia de la humanidad, en alcanzar objetivos, efectivos, eficaces y eficientes, como es lograr el desarrollo socioeconómico y abatimiento de la corrupción; ya que para el combate de esta última no hay fórmulas mágicas ni castigo o sanción que convenza.

La coordinación de transparencia y acceso a la información pública del H. Ayuntamiento de Centro, se ha propuesto como política pública, coadyuvar en esta educación que demanda la ciudadanía, promoviendo e impulsando la cultura de la transparencia y si bien es cierto que no elimina totalmente la corrupción, sí se comprueba que la inhibe considerablemente.

La democracia está mutilada y no se puede hablar de gobernanza si no existe la rendición de cuentas de todos aquellos entes que administran recursos públicos, por ello, esta coordinación ha implementado políticas públicas que enmarcadas en un **"Decálogo de Transparencia"**, son un instrumento de desarrollo administrativo y construcción de procedimientos en el combate y prevención de la corrupción en el corto, mediano y largo plazo, y así coadyuvar en la restauración de la confianza ciudadana en su gobierno municipal.

Decálogo de Transparencia

- 1 Realizamos cada actividad de manera congruente, coherente y consecuente entre lo que pensamos, hacemos y publicamos.
- 2 Favorecemos que nuestras acciones sean públicas, medibles y auditables.
- 3 Comunicamos públicamente cada actividad de las dependencias que componen el H. Ayuntamiento de Centro, incluyendo sus relaciones con terceros, bajo el principio de máxima publicidad y fidelidad.
- 4 Somos estrictos custodios de la información confidencial y la información reservada, en términos de la ley en la materia.
- 5 Bajo el principio de que la información que no es rápida y expedita pierde relevancia e importancia, propiciamos la utilización de tecnología informática de punta, buscando siempre una administración y conservación documental optima así como disminuir los tiempos de entrega.
- 6 Tomando como premisa que la educación es el inicio de la superación física y espiritual de la humanidad y la conservación de su entorno, propiciamos la enseñanza y capacitación de la cultura de la transparencia que promueve la democracia participativa.
- 7 Motivamos la participación ciudadana en las decisiones de gobierno, dando información que sirva para formar criterios y elementos de juicio.
- 8 Buscamos que la sociedad se forme juicios de valor que favorezcan la confianza de la COTAIP, a través de que en todos los actos de la coordinación siempre prevalezca la buena fe.
- 9 Integramos en un Consejo de Transparencia a ciudadanos destacados de la sociedad, para restaurar la confianza ciudadana en su gobierno y que avale la implementación de las mejores prácticas y la mejora continua en todos los actos de la COTAIP.
- 10 Anteponeamos brindar siempre una atención de excelencia al solicitante.

